



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/2698/2016

Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., Septiembre 21 de 2016.

✓
MTRO. NARCISO XICOHTÉNCATL ROJAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA, "U.P.T."
PRESENTE.



Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/DAPEOA/2303/2016** de fecha 04 de Agosto del año 2016, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2016**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliegos de Observaciones** de las **Fuentes de Financiamiento** siguientes:

- **Ingresos Recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal Ordinario**

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un plazo improrrogable de treinta días para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE

**ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DEL 2016
MIDMT/HEP/vjfg.



*Recibido
Almendra Nelly
22/09/16*



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

ANEXO A
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
REGISTRO E INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA																		
1	41 de O6	23/02/2016	Operaciones bienes y/o no registrados. Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información.	6,830.08		Registran en la póliza 41 de O6, de fecha 23/02/2016, gastos por \$6,830.08 al proveedor Mayra Aguila Juárez y/o MB Soluciones, mediante la factura A2003 por concepto de compra de un disco duro y una tarjeta madre para computadora con número de inventario C00105002922, con cargo a la partida 3531 "Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información" siendo este registro incorrecto debido a que no corresponde a la naturaleza del gasto, la tarjeta madre se tendría que registrar en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", partida presupuestal 5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información, se relaciona: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Factura</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>41 de O6</td><td>23/02/2016</td><td>A2003</td><td>CORE I5-4590 S-1150 3.3 GHZ 6MB 4 CORES GRÁFICOS</td><td>4,717.72</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe	41 de O6	23/02/2016	A2003	CORE I5-4590 S-1150 3.3 GHZ 6MB 4 CORES GRÁFICOS	4,717.72	Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e integración presupuestaria" y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	Reclasificar el gasto a la partida correcta y registrarlo contablemente como un aumento en el activo no circulante. Enviar póliza de registro que compruebe los registros realizados.
Póliza	Fecha	Factura	Concepto	Importe														
41 de O6	23/02/2016	A2003	CORE I5-4590 S-1150 3.3 GHZ 6MB 4 CORES GRÁFICOS	4,717.72														
2	6 de O9	29/03/2016	Operaciones registradas erróneamente. Pago de agua potable y alcantarillado.	24,000.00		Mediante póliza 6 de O9 de fecha 29 de marzo de 2016, registran el pago de agua potable y alcantarillado por los meses enero, febrero y marzo por \$24,000.00, en la cuenta contable 8000-0004-06-00 "Programas Becas UPT", lo cual es incorrecto debido a que su registro corresponde a un gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, partida específica 3131 "Agua".	Artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Registro e integración presupuestaria" y el Clasificador por objeto del gasto vigente.	Realizar las reclasificaciones correspondientes. Presentar las pólizas de registro por los movimientos realizados.										

[Handwritten signature and initials]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

ANEXO A

PERÍODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS								
3	25 de Dr	29/01/2016	Falta de justificación de las erogaciones. Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información.	75,980.00		La partida 3171 "Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información" presenta gastos por \$75,980.00, mediante la póliza 25 de Dr, de fecha 29 de enero de 2016, con el proveedor México Red de Telecomunicaciones S. de R.L. de C.V. , mediante la factura 26183-FD , folio fiscal 8EDF06BF-E77D-458C-86F7-CC7294D5F4FD , por concepto de renta de servicios de telecomunicación, no obstante omiten presentar documentación que justifique el gasto realizado, contrato de prestación de servicios, evidencia de los servicios prestados, alcances y resultados obtenidos, información que fue solicitada mediante oficio DAPEOA/2303/2016 , de fecha 04 de agosto de 2016 .	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Justificar el gasto y presentar contrato de prestación de servicios, evidencia de los servicios prestados y resultados obtenidos. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.
4	25 de O6	08/03/2016	Falta de justificación de las erogaciones. Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	174,000.00		Realizan en la póliza 25 de O6, de fecha 08 de marzo de 2016, gastos de la partida 3331 "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" por \$174,000.00, con el prestador de servicios SMARTSOFT AMERICA BUSINESS APPLICATIONS S.A. DE C.V. , mediante la factura 574, folio fiscal 8CC44147-BD80-4B29-AC39-D51F596B3DE2, por concepto de elaboración del Manual de Organización de la Universidad Politécnica de Tlaxcala; no obstante omiten presentar contrato de prestación de servicios, evidencia de los trabajos realizados por el prestador de servicios, alcances y resultados obtenidos. Además que la Universidad ya cuenta con un Manual de Organización el cual estaba en proceso de autorización y publicación desde el año 2015 y debe ser elaborado por personal de la Universidad.	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Justificar el gasto y presentar contrato de prestación de servicios, evidencia de los trabajos realizados por el proveedor y sus resultados obtenidos. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.

[Handwritten signatures and initials]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

ANEXO A
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
5	144 de O6	27/04/2016	Falta de justificación de las erogaciones. Congresos y convenciones.	16,240.00		Realizan en la póliza 144 de O6, de fecha 27 de abril de 2016, gastos de la partida 3831 "Congresos y convenciones" por \$16,240.00, con el prestador de servicios Ignacio Galindo Tuxpan , mediante la factura 09, por concepto de Taller 1, Teórico-Práctico denominado Herramientas para incursionar en el sector automotriz , no obstante omiten presentar contrato de prestación de servicios, Curriculum Vitae del ponente, evidencia del taller realizado, alumnos atendidos, temática abarcada por el prestador de servicios, alcances y resultados obtenidos. <i>Con falta</i>	Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Justificar el gasto y presentar contrato de prestación de servicios, Curriculum Vitae, evidencia del taller realizado, alumnos atendidos, temática abarcada por el prestador de servicios, alcances y resultados obtenidos. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.
6	15 de O9	20/06/2016	Falta de justificación de las erogaciones. Materiales y Suministro.	7,920.00		Registran erogaciones en la partida del gasto 2211 "Productos Alimenticios para personas" en la póliza 15 de O9 de fecha 20 de junio de 2016, bajo el concepto de "Compra de agua purificada" por \$7,920.00 con el proveedor a María Paula Hernández Saldaña; sin embargo el cheque número 34 que anexan se encuentra cancelado y no se encuentra la documentación comprobatoria del gasto, ni la cancelación de la póliza registrada.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Presentar documentación comprobatoria del gasto y el pago efectuado o en su caso presentar póliza de cancelación del registro. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la

Handwritten signatures and initials



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



Oficina de Vinculación Sistema
Tlaxcala

ANEXO A
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
7	154 de 06	26/05/2016	Falta de justificación de las erogaciones. Materiales y Suministro.	147,987.00		En la póliza 154 de 06 de fecha 26 de mayo de 2016, registran el pago por gasto de la partida 2151 "Material Impreso e Información Digital" por \$147,987.00, con el proveedor Grabados Fernando Fernández S. de R.L. de C.V., bajo el concepto de "Pago de grabados de 300 títulos", para la titulación de julio y noviembre de las 6 carreras; no obstante omiten anexar contrato de prestación de servicios y evidencia de los trabajos realizados.	Artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Presentar contrato de celebrado con el proveedor Grabados Fernando Fernández y evidencia de los trabajos realizados. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016



PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

ANEXO A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA																								
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																														
BIENES MUEBLES E INMUEBLES																																
8	25 de Dr	30-jun-16	Bienes registrados extemporáneamente. Provisión de compra de pantallas.	243,326.02		Derivado de la inspección física a su inventario, no se logró localizar 4 pantallas ELO Touch Solutions Inc ET3243L 32IN LCD INTERFACE Y 1 pantalla ELO Touch Solutions Inc 4243L 42 LCD INTELLI, las cuales fueron facturadas por el proveedor Bernardo Salazar Rodríguez, con la factura numero 3216 de fecha 29 de junio de 2016 por \$243,326.02 y registradas en contabilidad mediante la póliza 25 de Dr de fecha 30/jun/2016. <table><tr><th>Cantidad</th><th>Descripción</th><th>Precio Unitario</th><th>Importe</th></tr><tr><td>4</td><td>Pantalla ELO Touch solutions Inc ET3243L 32IN LCD INTERFACE</td><td>41,336.21</td><td>165,344.84</td></tr><tr><td>1</td><td>Pantalla ELO Touch solutions Inc 4243L 42 LCD INTELLI</td><td>44,418.97</td><td>44,418.97</td></tr><tr><td colspan="2">Subtotal</td><td>85,755.18</td><td>209,763.81</td></tr><tr><td colspan="2">I.V.A.</td><td>13,720.83</td><td>33,562.21</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>99,476.01</td><td>243,326.02</td></tr></table> Aunque el registro contable de la provisión por la adquisición de equipo de cómputo haya sido correcto al contar con la documentación comprobatoria, el registro contable del incremento al activo fijo de la Universidad y el registro de los bienes en el inventario no lo fue, debido a que no disponían de los bienes lo que generó diferencias durante el levantamiento físico del inventario. Además con fecha 29 de agosto de 2016 el proveedor entrega una carta informativa donde aclara que el pedido aun no ha sido entregado a la Universidad, ya que es un producto sobre pedido especial, mismo que se surtirá a más tardar en la primera semana del mes de septiembre del año en curso, no obstante el contrato 0082/LAH-AG/2016, celebrado con el proveedor el 12 de julio de 2016, en su cláusula cuarta establece que el vendedor se obliga a entregar el material objeto de este contrato en un término de 3 a 4 semanas. De lo anterior la Universidad deberá garantizar a su favor, las penas convencionales para el caso de mora en la entrega de los bienes, por cada día transcurrido hasta su cumplimiento.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	4	Pantalla ELO Touch solutions Inc ET3243L 32IN LCD INTERFACE	41,336.21	165,344.84	1	Pantalla ELO Touch solutions Inc 4243L 42 LCD INTELLI	44,418.97	44,418.97	Subtotal		85,755.18	209,763.81	I.V.A.		13,720.83	33,562.21	Total		99,476.01	243,326.02	Artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 46 su caso la cancelación fracción IX, 61 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.	Presentar evidencia de los bienes recibidos y sus resguardos, o en su caso la cancelación de la provisión y la baja de los bienes. Enviar póliza de registro y evidencia del cobro de las penas convencionales al proveedor.
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe																													
4	Pantalla ELO Touch solutions Inc ET3243L 32IN LCD INTERFACE	41,336.21	165,344.84																													
1	Pantalla ELO Touch solutions Inc 4243L 42 LCD INTELLI	44,418.97	44,418.97																													
Subtotal		85,755.18	209,763.81																													
I.V.A.		13,720.83	33,562.21																													
Total		99,476.01	243,326.02																													
En lo sucesivo evitar realizar registros de alta al activo fijo sin contar con los bienes y especificar en los contratos que celebren por la adquisición de bienes y/o servicios, los montos por penas convencionales para el caso de mora o incumplimiento en la entrega.																																

[Handwritten signature and initials]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTO OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
INVERSION PÚBLICA								
9	50 de O6	25/02/2016	Falta de Formalización de Contratos. Contrato de obra pública.	104,489.79		Registran pago de estimación No. 1 (finiquito) a Infraestructura e Ingeniería ACN, S.A. de C.V., por la cantidad de \$104,489.79 con la factura No. 176, por la construcción de plataforma para instalar gradas portátiles; observando que no adjuntan contrato de obra pública, bitácoras de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción.	Artículos 52, 53, 54, 55, 58, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Presentar contrato de obra pública, bitácoras de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.
10	6 de O6	06/05/2016	Falta de Formalización de Contratos. Contrato de obra pública.	198,444.68		Registran pago de estimación No. 1 (finiquito) a EMCOT, S.A. de C.V., por la cantidad de \$198,444.68 factura No. 40, por la obra de cancelería en biblioteca a base de cristal templado; observando que no adjuntan contrato de obra pública, cotizaciones de otros prestadores de servicios, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción.	Artículos 52, 53, 54, 55, 58, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Presentar contrato de obra pública, cotizaciones, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.

[Handwritten signatures and initials]



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CUENTA PÚBLICA 2016

PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA

ENTE FISCALIZABLE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS RECAUDADOS, PARTICIPACIONES ESTATALES Y SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO

ANEXO A

PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2016

No	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE	MONTOS OBSERVADO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN EMITIDA
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
11	1 de D9	25/04/2016	Falta Formalización de Contratos. Contrato de obra pública.	307,550.66		Registran pago de estimación No. 1 (finiquito) a Infraestructura e Ingeniería ACN, S.A. de C.V., por la cantidad de \$307,550.66 factura No. 195, por la construcción de caseta en edificio LT-II; observando que no adjuntan contrato de obra pública, bitácoras de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción. En lo subsecuente deberán implementar mecanismos de control que permitan, en la integración de pólizas, disponer de toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, enviar evidencia de las acciones realizadas.	Artículos 52, 53, 54, 55, 58, 69 y 70 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Presentar contrato de obra pública, bitácoras de obra, fianza de vicios ocultos y acta de entrega-recepción.

ELABORÓ

C.P. ARTURO MUÑOZ MALDONADO

C.P. OSCAR DIARZA ZEMPOALTECA

REVISÓ

C.P. ANTONIO GRANDE GRANDE

Vo. Bo.

C.P. HECTOR ESCOBAR PLUMA